



Redistribución de Distritos en San Juan Capistrano 2021-2022

Preguntas Frecuentes

¿Por qué la ciudad de San Juan Capistrano está promulgando ahora el proceso de redistribución de distritos?

Todos los ayuntamientos con distritos municipales deben participar en la "redistribución de distritos" cada 10 años tras el censo federal del decenio con el fin de garantizar que todos los distritos continúen teniendo la misma población y continúen cumpliendo con todas las leyes estatales y federales. En el 2016, el Concilio del Ayuntamiento de San Juan Capistrano llevó a cabo la transición a un sistema de votación basado en los distritos para elegir a sus miembros del Concilio del Ayuntamiento, reemplazando su sistema de elección general. El Ayuntamiento de San Juan Capistrano debe asegurarse ahora que no se necesitan cambios ante los nuevos datos del censo federal del 2020 y debe pasar por el proceso regular de redistribución de distritos decenales.

¿Cómo puedo participar en el proceso de redistribución de distritos?

El proceso de redistribución de distritos se ha diseñado para que sea lo más transparente y accesible posible. Le invitamos a que asista a una o más de las audiencias del Concilio Municipal para dar su opinión en persona. Véase el calendario siguiente. También puede aportar su opinión por correo postal o electrónico o entregando los materiales en la Secretaría de la Ciudad. Véase a continuación la información de contacto.

¿Cuándo y dónde son las juntas?

El calendario del proceso de redistribución de distritos está prescrito por el [*Código Electoral de California. Sección 21627.1*](#). El cual requiere que San Juan Capistrano celebre por lo menos una audiencia pública antes de que el Concilio trace un anteproyecto de mapa o mapas de las divisiones políticas del Concilio propuestos y por lo menos dos audiencias públicas después de que el Concilio haya trazado un anteproyecto de mapa o mapas de las divisiones políticas del Concilio. Todas las audiencias públicas serán accesibles para las personas con discapacidades y se dispondrá de interpretación en directo del inglés al español y del español al inglés si se solicita (al menos 72 horas antes de la junta).

Audiencia Pública N°.	Fecha, Hora y Lugar	Información de la junta
1	Jueves, 20 de enero del 2022 6:00 p.m. Centro Comunitario, 25925 Camino Del Avi3n	Taller comunitario Resumen general acerca del proceso y los requisitos para la redistribuci3n de los distritos.
2	S3bado, 22 de enero del 2022 10:00 a.m. La Sala Auditorium, 31495 El Camino Real	Taller comunitario Resumen sobre el proceso y los criterios de redistribuci3n de distritos.
3	Martes, 1º de febrero del 2022 6:00 p.m. C3mara del Concilio Municipal, 32400 Paseo Adelanto	Junta ordinaria del Concilio Municipal Resumen acerca del proceso y los requisitos para la redistribuci3n de los distritos. Presentaci3n de las aportaciones del p3blico en los talleres comunitarios. El Concilio dar3 instrucciones sobre el trazado de los mapas.
4	Martes, 15 de febrero del 2022 6:00 p.m. C3mara del Concilio Municipal, 32400 Paseo Adelanto	Junta ordinaria del Concilio Municipal Presentaci3n de las opciones del anteproyecto de mapas. El Concilio y el p3blico pueden aportar sus comentarios.
5	Martes 1º de marzo del 2022 6:00 p.m. C3mara del Concilio Municipal, 32400 Paseo Adelanto	Junta ordinaria del Concilio Municipal El Concilio y el p3blico pueden proporcionar informaci3n adicional acerca del anteproyecto de mapas.
6	Martes 8 de marzo del 2022 6:00 p.m. C3mara del Concilio Municipal, 32400 Paseo Adelanto	Clausura de la Junta Ordinaria del Concilio Municipal. El Concilio recibe cualquier comentario final y vota para adoptar el mapa definitivo, primera lectura de la ordenanza.
7	Martes 15 de marzo del 2022 6:00 p.m. C3mara del Concilio Municipal, 32400 Paseo Adelanto	Junta ordinaria del Concilio Municipal. El Concilio vota para adoptar el mapa definitivo, segunda lectura de la ordenanza.

¿C3mo son trazados los distritos?

En general, se siguen los siguientes requisitos para trazar nuevamente los distritos del Concilio ([Código Electoral de California. Sección 21601](#)):

- Cada distrito debe constar de una cantidad similar de habitantes;
- Las divisiones políticas se trazarán de tal manera que cumplan con la Constitución de los Estados Unidos y con la Ley Federal de Derecho al Voto;
- Los distritos del Concilio estarán formados por territorios contiguos de la forma más compacta posible;
- Los distritos continuarán, siempre que sea posible, con las características y las divisiones políticas visibles;
- Los distritos del Concilio respetarán las comunidades de interés lo más posible. Las comunidades de interés se refieren generalmente a una población contigua que comparte intereses sociales y económicos comunes que deben incluirse dentro de un único distrito a efectos de una representación justa y eficaz;
- El demógrafo hará caso omiso de la ubicación de los titulares y los candidatos, así como de los intereses de los partidos políticos.

En resumen, esto significa lo siguiente:

- Utilizaremos un programa cartográfico para crear los distritos después de recibir las aportaciones del público.
- Se utilizarán la información del censo para determinar cuántas personas viven en cada parte de la ciudad y garantizar que cada distrito constará aproximadamente de la misma cantidad de habitantes.
- Se utilizará la geografía del censo para garantizar que los distritos sean compactos y contiguos.
- Recopilaremos y utilizaremos la información de la Comunidad de Interés de los residentes de San Juan Capistrano para utilizarla en la creación de los distritos.
- No utilizaremos ninguna información de direcciones de los actuales miembros del Concilio o de los posibles candidatos, ni utilizaremos información o afiliación a partidos políticos en el trazado de los distritos.

¿Cuántos habitantes debe tener cada distrito?

Según el censo de 2020, el Ayuntamiento de San Juan Capistrano contaba con una población total de 35.271 habitantes. El censo decenal es la única encuesta que cuenta a todas las personas, por lo que tenemos que utilizar esa información para trazar los distritos. Habrá 5 distritos del Concilio. Para calcular la "población ideal" de cada distrito del Concilio, hay que tomar la población total

de 35.271 y dividirla por el número de distritos (5), lo que equivale a aproximadamente 7.054 habitantes.

¿Utilizamos el número de votantes para trazar los distritos?

Los distritos se establecen utilizando la población total contada en el último censo. Todas las personas censadas, independientemente de su edad, estatus de residencia u otros datos demográficos, deben ser asignadas a un distrito. Los distritos no se igualan utilizando los votantes, los votantes registrados o los ciudadanos.

¿Qué información necesita de mí?

Uno de los requisitos para trazar los mapas se denomina "Comunidades de Interés" o COI (por sus siglas en inglés). Puesto que no hay conjuntos de información disponibles para las Comunidades de Interés, agradecemos su ayuda para definirse para el Ayuntamiento de San Juan Capistrano. Una COI es un grupo de personas en una ubicación geográfica definida que comparten un vínculo o interés común. Una Comunidad de Interés se define como "una población contigua que comparte intereses sociales y económicos comunes que deberían incluirse dentro de un único distrito a efectos de una representación justa y eficaz." Por favor, díganos qué es lo que define a su Comunidad de Interés, dónde se encuentra y por qué debería permanecer junta.

Recursos para Tramitar un COI:

- Entender el término "Comunidades de Interés"
- Formulario de COI por escrito de San Juan Capistrano
- Cómo presentar su COI en línea

¿Por qué debería participar en el proceso de redistribución de distritos?

Nos gustaría saber su opinión para poder tomar decisiones fundamentadas acerca de dónde trazar las divisiones políticas de los distritos. En concreto, necesitamos información sobre sus vecindarios y comunidades de interés. Usted es el experto que conoce su comunidad y su vecindario. ¡Si conocemos las ubicaciones geográficas de las Comunidades de Interés en San Juan Capistrano, podemos considerarlas al trazar las divisiones políticas y no las separaremos inadvertidamente! El mantener las comunidades juntas en el mismo distrito puede ayudar a obtener una representación más receptiva.

¿Cómo puedo obtener respuestas a preguntas adicionales?

¡Si tiene más preguntas, estamos a su disposición para responderlas!

- Si tiene más preguntas, estamos disponibles para responderlas. Puede asistir a la junta comunitaria o a cualquiera de las audiencias del Concilio Municipal
- O enviar su pregunta por correo electrónico a: redistricting@sanjuancapistrano.org
- O enviar su pregunta por correo a City Clerk's Office, 32400 Paseo Adelanto, San Juan Capistrano, CA 92675
- O llámenos al: (949) 443-6308